

CASATEJADA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de marzo de 2007 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial denominado: Campo de Majadas.

Igualmente acordó someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y notificarlo a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Casatejada a 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

1908

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por D. Felipe Remón Señorán Álvarez con D.N.I. núm. 11774966R, en nombre y representación de Construcciones y Estructuras Feyol, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Fabricación de Ferralla, en Polígono Industrial "Las Habazas" Parcela H03 de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

1910

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

"En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2006, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna, de UNA plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BARRIO GOÑI, JOAQUÍN	15848169-L

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, del proceso selectivo.

Navalmoral de la Mata a 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

1893

MIAJADAS

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007 el "Reglamento de Participación Ciudadana", en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Reglamento entrará en vigor una vez hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Miajadas a 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

1892